



PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA Y DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA, VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLIENTES

P29
Versión 3
Pág. 1/16

1. OBJETIVO

Establecer los parámetros para la vinculación y/u otorgamiento de crédito y actualización de clientes, estableciendo métodos de verificación y monitoreo periódico, con el propósito de evitar que la organización sea utilizada en lavado de activos y/o en la participación directa o indirecta en la financiación del terrorismo o financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM).

2. ALCANCE

Esta metodología aplica para las áreas encargadas de realizar los procedimientos de vinculación y actualización relacionadas con Sagrilaft, según la circular externa No. 100-000016 del 24 de diciembre de 2020 expedida por SuperSociedades.

3. DEFINICIONES

3.1 SAGRILAFT

Es el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de LA/FT/FPADM establecido en la compañía.

3.2 CONTRAPARTES

Es cualquier persona natural o jurídica con la que la empresa tenga vínculos comerciales, de negocios, contractuales o jurídicos de cualquier orden. Entre otros, son contrapartes los accionistas, empleados, clientes, contratistas, proveedores y acreedores de la compañía.

3.3 DEBIDA DILIGENCIA

Es el proceso mediante el cual la empresa adopta medidas para el conocimiento de la Contraparte, de su negocio, operaciones, productos y el volumen de sus transacciones conforme se establece en el numeral 5.3.1 de la circular externa No. 100-000016 del 24 de diciembre de 2020 de la SuperSociedades.

3.4 DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA

Es el proceso mediante el cual la empresa adopta medidas adicionales y con mayor intensidad para el conocimiento de la Contraparte, de su negocio, operaciones, productos y el volumen de sus transacciones, conforme se establece en el numeral 5.3.2 de la circular externa No. 100-000016 del 24 de diciembre de 2020 de la SuperSociedades.

3.5 OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Es la persona natural nombrada por la Junta directiva, que está encargada de promover, desarrollar y velar por el cumplimiento de los procedimientos específicos de prevención, actualización y mitigación del Riesgo LA/FT/FPADM.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Cargo	Coordinador de Calidad	Contralora	Gerente General
Nombre	Leidy Londoño Zuleta	July Castillo	Javier H. González R.
Fecha de vigencia: 11 de agosto de 2022			



Todo en Ferreteria

PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA Y DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA, VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLIENTES

P29
Versión 3
Pág. 2/16

3.6 LA/FT/FPADM

Significa Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

3.7 LAVADO DE ACTIVOS

Es el delito tipificado en el artículo 323 del Código Penal colombiano (o la norma que lo sustituya o modifique) y que consiste en tratar de dar apariencia de legalidad a bienes o dinero proveniente de actividades ilícitas.

3.8 LISTAS VINCULANTES

Son aquellas listas de personas y entidades asociadas con organizaciones terroristas que son vinculantes para Colombia bajo la legislación colombiana (artículo 20 de la Ley 1121 de 2006) y conforme al derecho internacional, incluyendo pero sin limitarse a las Resoluciones 1267 de 1999, 1373 de 2001, 1718 y 1737 de 2006, 1988 y 1989 de 2011, y 2178 de 2014 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y todas aquellas que le sucedan, relacionen y complementen, y cualquiera otra lista vinculante para Colombia (como las listas de terroristas de los Estados Unidos de América, la lista de la Unión Europea de Organizaciones Terroristas y la lista de la Unión Europea de Personas Catalogadas como Terroristas). La Superintendencia de Sociedades mantendrá en su página web un listado de las Listas Vinculantes para Colombia como una guía, sin que estas sean taxativas.

3.9 PEP

Personas Expuestas Políticamente, es decir, son los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando en los cargos que ocupen, tengan en las funciones del área a la que pertenecen o en las de la ficha del empleo que ocupan, bajo su responsabilidad directa o por delegación, la dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos, el manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado. Estos pueden ser a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles. Incluye también a las PEP Extranjeras y las PEP de Organizaciones Internacionales.

3.10 SEÑALES DE ALERTA

Son aquellos comportamientos o características de ciertas operaciones o personas, que nos podrían conducir a detectar una operación sospechosa de lavado de activos o financiación del terrorismo.

4. CONDICIONES GENERALES

- Las personas encargadas en Cartera serán las responsables de validar la información relativa a los clientes de crédito, antes de la vinculación en listas restrictivas.
- La Coordinadora de calidad será responsable de validar la información mensualmente relativa a los clientes de crédito y de contado en listas restrictivas posterior a la venta.
- Para los clientes que realicen compras en efectivo por transacción que superen los 10 salarios mínimos legales vigentes, se debe llevar a cabo el análisis de estos en el



Todo en Ferreteria

PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA Y DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA, VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLIENTES

P29
Versión 3
Pág. 3/16

formato P10-1 Operaciones en efectivo y deben comunicarse con el área de cartera para solicitar la verificación en listas restrictivas.

- Clientes de crédito se les debe realizar DD a partir 20 SMMLV.
- Todas las listas deben de ser consultadas con el número de identificación que figura en la copia del documento de identidad.
- Informar al oficial de cumplimiento la vinculación clientes con perfil de alto riesgo vía correo electrónico.
- La actualización de datos anual se realizará a clientes de crédito con cupo superior a 20 SMMLV.
- Si se evidencia una operación inusual de la contraparte las personas encargadas deben diligenciar el formato P29-4 Formato de reporte interno sobre operaciones inusuales y enviarlo al oficial de cumplimiento a través del correo sagrilift@casaferreteria.com.
- Si la parte interesada es una Persona Expuesta Políticamente o alguno de sus familiares lo es, las personas encargadas deben hacer diligenciar de las contrapartes el formato P29-5 formato conocimiento y aprobación PEP y enviarlo al oficial de cumplimiento a través del correo sagrilift@casaferreteria.com.
- CASA FERRETERA S.A. es una empresa vigilada por la superintendencia de sociedades, por lo tanto, debe seguir detalladamente todos sus procedimientos.
- La solicitud de crédito del cliente es un documento muy importante para evitar y controlar riesgos en temas de LA/FT/FPADM. Por lo anterior le solicitamos enfáticamente y para evitar reprocesos seguir el protocolo tal y como se indicara a continuación.
- No se podrán realizar operaciones o actividades de intermediación respecto de clientes o usuarios sobre los cuales no se haya verificado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en materia de conocimiento del cliente.
- **A continuación, se citan algunas excepciones a la debida diligencia para la cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:**

Aquellos clientes a los cuales se les realice ventas por una sola vez o varias y sean terceros vigilados por la Superfinanciera o que coticen en Bolsa, no se realiza DD a entidades vigiladas por las siguientes superintendencias: Financiera, Servicios Públicos domiciliarios, Transporte, Salud, Entes territoriales, Entidad de interés Público (Público o economía Mixta), Entidades Gubernamentales, Fondos de Pensiones y Cesantías, entre otros.

- ✓ No se solicita formulario físico, ni digital.
- ✓ Se solicitan datos básicos
- ✓ Se realiza consulta en listas vinculantes de manera posterior a la operación.
- Ventas realizadas por medio de e-commerce

	PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA Y DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA, VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLIENTES	P29 Versión 3 Pág. 4/16
---	---	--

- ✓ No se solicita formulario físico, ni documentos
- ✓ Se solicitan datos básicos
- ✓ Se realiza consulta en listas vinculantes de manera posterior
- Ventas de retail
 - ✓ No se solicita formulario físico ni digital. ni documentos
 - ✓ Se solicitan datos básicos (si el cliente los suministra)
 - ✓ Se realiza consulta en listas vinculantes de manera posterior
- La persona encargada de realizar la visita al cliente o la entrevista virtual cuando se requiera ampliar información Líder de cartera.

La verificación de la documentación y de la debida diligencia debe quedar registrada en la plataforma virtual. Toda la información del cliente debe quedar archivada en su carpeta ya sea impresa o digital.

Si la persona jurídica se clasifica como de perfil de riesgo alto, se requiere activar el proceso de debida diligencia intensificada. Es de resaltar que es una práctica prohibida iniciar operaciones con una contraparte de perfil de riesgo alto sin haberse cumplido todos los pasos necesarios. Remitirse al Anexo 1.

- ✓ CASA FERRETERA SA se reserva el derecho de solicitar nuevos documentos que le permitan ampliar o confirmar la información ya entregada por el interesado.

A continuación, se muestra la relación de los requisitos obligatorios para la vinculación de contrapartes establecida:

Anexo 1

Descripción	PN	PJ
Nombre y apellidos completos o Razón Social.	X	X
Personas Nacionales: Número de identificación: NIT, cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad.	X	X
Nombre y apellidos completos del representante, apoderado y número de identificación.	X	X
Dirección y teléfono del representante.		X
Lugar y fecha de nacimiento.	X	
Dirección y teléfono residencia.	X	
Ocupación, oficio o profesión.	X	
Descripción actividad: - Independiente, dependiente, cargo que ocupa. - Actividad económica principal: comercial, industrial, transporte, construcción, agroindustria, servicios financieros, etc., acorde con lo establecido en el código internacional CIIU.	X	X
Nombre, dirección y teléfono de la oficina, empresa o negocio donde trabaja si aplica.	X	X



Todo en Ferreteria

**PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA Y
DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA,
VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE
CLIENTES**

**P29
Versión 3
Pág. 5/16**

Dirección, teléfono y ciudad de la oficina principal y de la sucursal o agencia que actúe como contraparte.		
Identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación.		X
Tipo de empresa: privada, pública, mixta.		X
Declaración de origen de los bienes y/o fondos, según el caso (puede ser un anexo).	X	X
Ingresos y egresos mensuales.	X	X
Detalle de otros ingresos o ingresos no operativos o los originados en actividades diferentes a la principal.	X	X
Total activos y pasivos.	X	X
Autorización para consulta y reporte a las centrales de riesgo (si aplica) y para tratamiento de datos.	X	X
Manifestación sobre la realización de actividades en moneda extranjera.	X	X
Firma y huella del solicitante.	X	X
Fecha de diligenciamiento.	X	X

- La DDI o debida diligencia ampliada, reforzada, incrementada o avanzada, busca dar un tratamiento diferencial a aquellas contrapartes que por diferentes factores de riesgo pueden significar para la empresa un riesgo inherente más significativo. Tal es el caso de las Personas Expuestas Públicamente– PEP, entre otras características. Como se puede observar, lo que se requiere en una debida diligencia ampliada o intensificada es tomar medidas adicionales que permitan identificar el beneficiario final, en este documento se pretende ilustrar cuáles son esas medidas complementarias en caso de que una contraparte quede clasificada como de perfil de riesgo alto.
- **Política - Aprobación previa al inicio de operaciones**
Una contraparte de riesgo alto no podrá iniciar operaciones de ningún tipo sin que se haya terminado por completo todo el proceso de aprobación para su vinculación. La omisión de este requisito se considera una falta grave y podrá acarrear las sanciones administrativas y penales que sean del caso según lo contemplado en el manual del SAGRILAF.

Entrarán a verificación los clientes con:

Inhabilidades contractuales: Se revisa la gravedad de la sanción, la autoridad e instancia que la otorga y demás información en cuanto a noticias y publicaciones.

Imposibilidad de confirmar documento de identidad en el Siri: dependiendo de la antigüedad del número de identificación se tomará la decisión respectiva.

Incluidos en las demás listas: clientes que se presenten registrados en las demás listas cautelares.



Todo en Ferretería

PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA Y DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA, VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLIENTES

P29
Versión 3
Pág. 6/16

5. CONTENIDO

5.1 Debida diligencia

Actividad	Detalle	Responsable	Registro
Inicio			
↓ Entregar y asesorar a los clientes para el diligenciamiento del formato de conocimiento	El asesor debe asesorar al cliente en el diligenciamiento de la solicitud de crédito y entregar el link donde se debe diligenciar y enviar los documentos	Asesor comercial	P09 - 17 Formato de Solicitud de crédito (digital)
↓ Solicitar documentación	Se solicita la documentación: <u>Persona natural:</u> *Fotocopia del documento de identidad que se relacione en la solicitud de crédito. OBLIGATORIO *Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) con fecha de impresión actualizada. (no mayor a 90 días) OBLIGATORIO *Certificado de Existencia y Representación Legal (no mayor a 90 días) OBLIGATORIO *Pagaré y carta de instrucciones firmada *Declaración de renta o declaración RST dos últimos años. (si Aplica) *Referencias por escrito del sector Ferretero, Eléctrico o de Seguridad industrial. <u>Persona Jurídica:</u> *Fotocopia del documento de identidad del representante legal. OBLIGATORIO *Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) con fecha de impresión actualizada. (no mayor a 90 días) OBLIGATORIO *Certificado de Existencia y Representación Legal (No mayor de 30 días) días) (no mayor a 90 días) OBLIGATORIO *Estados financieros comparativos certificados y/o dictaminados (Corte anual). Obligatorio (para cupos mayores a 10 SMMLV)	Asesor comercial	Fotocopia del documento de identidad que se relacione en la solicitud de crédito. *Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) *Certificado de Existencia y Representación Legal *Pagaré y carta de instrucciones firmada *Declaración de renta o declaración RST *Referencias por escrito del sector Ferretero, Eléctrico o de Seguridad industrial.



Todo en Ferreteria

PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA Y DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA, VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLIENTES

P29
Versión 3
Pág. 7/16

Actividad	Detalle	Responsable	Registro
	*Declaración de renta año dos últimos años. OBLIGATORIO *Pagaré y carta de instrucciones firmados. *Referencias por escrito del sector Ferretero, Eléctrico o de Seguridad industrial. *Composición accionaria con porcentajes de participación con el fin de llegar al beneficiario final. Personas jurídicas extranjeras deberán acreditar su representación, de acuerdo, a lo estipulado en las normas vigentes.		
Verificar ↓	La persona encargada en Cartera valida en la plataforma de recepción de documentos la información personal y financiera de los clientes y la solicitud de crédito estén completos y diligenciados correctamente y firmado por el representante legal de la empresa, para identificar plenamente a la contraparte que se pretenda vincular, tener en cuenta realizar las verificaciones que se encuentran listadas en el anexo 2. Verificar: Que la documentación esté completa (Si esta diligenciado de forma manual debe estar sin tachones legibles) Vigencia de la documentación Idoneidad de la Documentación (Falsificaciones o alteraciones) Que la dirección de la cámara de comercio y el RUT	Líder Cartera	P09 - 17 Formato de Solicitud de crédito (digital) Fotocopia del documento de identidad que se relacione en la solicitud de crédito. *Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) *Certificado de Existencia y Representación Legal *Pagaré y carta de instrucciones firmada *Declaración de renta o declaración RST *Referencias por escrito del sector Ferretero, Eléctrico o de Seguridad industrial.
Document. completa? NO SI	Si la solicitud de crédito y los documentos no están completos, ni debidamente diligenciados, o se encuentra alguna inconsistencia en la información, la líder de cartera devuelve los documentos a la contraparte e inicia nuevamente el proceso.	Líder Cartera	



Todo en Ferreteria

PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA Y DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA, VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLIENTES

P29
Versión 3
Pág. 8/16

Actividad	Detalle	Responsable	Registro
	La persona encargada en Cartera debe revisar: La información del representante legal (comparar solicitud de crédito con cámara de comercio) Que la dirección de la cámara de comercio y el RUT coincidan Información de los estados financieros Coincidencia de información de la solicitud de crédito con información en centrales de riesgo. (Si aplica)	Líder Cartera	Cámara de comercio. RUT Copia de cedula del representante legal. Estados financieros Reporte de centrales de riesgos
	La persona encargada en Cartera procede a consultar las contrapartes en la herramienta que disponga la Compañía para listas restrictivas que como mínimo debe contener las vinculantes. Asimismo, hará la consulta de noticias en internet siempre que el proveedor de listas no lo tenga incluido. Todas las listas deben de ser consultadas con el número de identificación que figura en la copia del documento de identidad. Las listas de los terceros relacionados deben de ser guardadas con el número de identificación del titular de la cuenta. Adicionalmente debe evaluar si existen señales de alerta con base en el conocimiento de la contraparte y la guía que se ha divulgado. Ver Anexo 2.	Líder Cartera	Reporte de verificación en listas restrictivas y /o vinculantes
	En caso de que alguna de las personas verificadas se encuentre incluida en alguna lista, o tenga alguna noticia relacionada con los temas de LA/FT se debe entregar la información al oficial de cumplimiento para proceder con la respectiva investigación de Debita Diligencia Intensificada donde la persona podrá ser objeto de reporte interno como operación inusual o externo a la UIAF	Líder Cartera	



Todo en Ferreteria

PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA Y DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA, VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLIENTES

P29
Versión 3
Pág. 9/16

Actividad	Detalle	Responsable	Registro
	como operación sospechosa o prescindir de la vinculación. Igualmente, se le notificará al asesor comercial las observaciones al respecto. No obstante, se revisa si el motivo de la alerta amerita continuar con el proceso o no, considerando lo siguiente: Si la persona esta reportada en listas Inhibitorias (OFAC ONU) se rechaza o se termina vinculo comercial, según sea el caso. Sanción penal con delito asociado: Se rechaza o se termina vínculo comercial, según sea el caso. Inhabilidades contractuales: Se revisa la gravedad de la sanción, la autoridad e instancia que la otorga y demás información en cuanto a noticias y publicaciones Imposibilidad de confirmar documento de identidad en el Siri, dependiendo de la antigüedad del número de identificación se tomará la decisión respectiva.		
¿Verificación Perfil de Riesgo SI NO	La persona encargada en cartera realiza la clasificación del perfil de riesgo en la plantilla diseñada para ello. En caso de que el perfil sea de riesgo alto, se debe proceder a activar el procedimiento de debida diligencia intensificada. Cabe resaltar que es una práctica prohibida iniciar operaciones con una contraparte de perfil de riesgo alto sin haberse cumplido todos los pasos necesarios. Ver Anexo 1. Los posibles clientes de riesgo alto se informarán al oficial de cumplimiento por correo electrónico. Debe quedar identificado en el sistema cuando se trate de un perfil de riesgo alto.	Líder Cartera	P29-1.Perfil del Riesgo de vinculación

	PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA Y DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA, VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLIENTES	P29 Versión 3 Pág. 10/16
---	---	---

Actividad	Detalle	Responsable	Registro
Verificación Documentación ↓	Después de la confirmación de datos, la persona encargada en Cartera procede a crear la contraparte en la base de datos. Sin excepción, ninguna contraparte debe ser creado en el sistema sin la respectiva confirmación de su información básica y financiera. Toda la información de la contraparte debe quedar archivada en forma digital y/o impresa en su hoja de vida		
Fin			

5.2. Debida diligencia intensificada

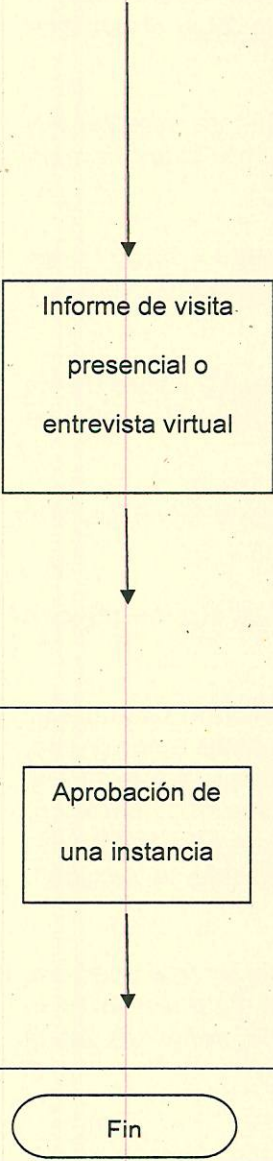
Actividad	Detalle	Responsable	Registro
Inicio			
↓ Clasificación de perfil de riesgo de las contrapartes ↓	El primer paso para determinar cuándo se debe realizar una diligencia intensificada es utilizar la plantilla para perfilar el riesgo de los clientes, aquellos que sean de riesgo alto, son los que requerirán aplicar el presente procedimiento.	Líder de Cartera	
Consulta en otras listas	La aplicación para consulta en listas permite consultar en otras listas adicionales a las vinculantes para Colombia, lo cual hace parte de la diligencia intensificada.	Líder de Cartera	
↓ Información y documentación	La persona encargada en Cartera Para las contrapartes de alto riesgo se les exige una documentación adicional, la cual se solicitará dependiendo de la revisión de la documentación, del resultado en listas, de la confirmación de la información de tal forma que permita tener claridad sobre el beneficiario final y el origen de los recursos. Se le solicitará al asesor comercial los documentos adicionales por medio de correo electrónico o el medio que se cree para ello	Líder Cartera y/o oficial de cumplimiento	Declaración origen de los recursos Conocimiento beneficiario final



Todo en Ferreteria

PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA Y DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA, VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLIENTES

P29
Versión 3
Pág. 11/16

Actividad	Detalle	Responsable	Registro
	Uno de los documentos a solicitar es el (Formato DIAN 445 Declaración de impuesto de normalización tributaria)		
	Este proceso se realizará únicamente a clientes que soliciten cupos de crédito superiores a 50 SMMLV y clientes de alto riesgo. Para la aprobación de la vinculación de las contrapartes de riesgo alto se requiere diligenciar el P29-3 Informe de visita debida diligencia intensificada, en el cual, el responsable dejará constancia del debido conocimiento y su recomendación. En el formato se brindan a manera de guía preguntas que deben ser resueltas para un mayor conocimiento de la contraparte. Una contraparte de riesgo alto no puede ser vinculada sin aprobación de otra instancia diferente a quien lo está vinculando, por lo tanto, el asesor comercial que haya realizado el informe de visita y de haber aprobado la vinculación, debe solicitar la aprobación del nivel jerárquico superior de acuerdo con el organigrama.	Líder Cartera	P29- 3 Informe de visita debida diligencia intensificada.
	La persona del nivel jerárquico superior de acuerdo con el organigrama, debe evaluar la información suministrada y de acuerdo con su juicio y experiencia, podría realizar preguntas o una conversación con el asesor comercial para determinar si aprueba o no la vinculación. Una vez tomada la decisión contraloría debe firmar el formato P29-3 Informe de visita debida diligencia intensificada y devolver a cartera.	Contralora	P29- 3 Informe de visita debida diligencia intensificada.
	Fin		

	PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA Y DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA, VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLIENTES	P29 Versión 3 Pág. 12/16
---	---	---

ANEXO 2 GUÍA DE SEÑALES DE ALERTA

Generalidades:

El lavado de activos y la financiación del terrorismo son fenómenos delictivos que generan consecuencias negativas para la economía del país. La participación voluntaria o involuntaria en estos delitos tiene como consecuencia la inclusión en listas restrictivas y la imposibilidad de acceso a crédito, proveedores y clientes e incluso puede llegar al cierre de la compañía.

En la prevención de este riesgo, identificar señales de alerta de manera temprana y oportuna es clave para evitar que las compañías se vean afectadas por delitos de esta índole.

El sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral LA/FT/FPADM estará a cargo de las áreas de mayor exposición y que tengan que ver con clientes, proveedores, socios y colaboradores.

Este sistema, tiene como objetivo fundamental minimizar la posibilidad que a través de las distintas actividades de la empresa se introduzcan recursos provenientes del lavado de activos o financiación del terrorismo.

Es responsabilidad de los colaboradores reportar cualquier señal de alerta identificada al oficial de cumplimiento al correo sagrilafi@casaferretera.com

A continuación, se relacionan los diferentes tipos de señales de alerta que se pueden presentar

- **Señal de alerta presentada mediante la consulta en Listas (informa Colombia):**
La persona que lo identifica lo reporta al oficial de cumplimiento al correo antes mencionado. Señales de alerta relacionadas con el comportamiento de clientes, proveedores, Colaboradores y directivos en las etapas que se puede presentar (vinculación y operación) y que puede facilitar reconocer una posible operación sospechosa de LA/FT/FPADM. En caso de identificarse una señal de alerta, de igual forma debe remitirse la siguiente información como mínimo al correo señalado.

Nota: Las señales de alerta que se relacionan en este documento son meramente una guía, pero es responsabilidad de quienes interactúan con las contrapartes de estar alertas en la identificación de cualquier situación extraña que corresponda a una señal de alerta particular.

Señal de alerta Clientes	Etapa
Cliente que se rehúsa o evita entregar información actual o histórica relacionada con su actividad económica Acreencias o capacidad financiera, al momento de realizar una operación.	Vinculación y Operación



Todo en Ferreteria

**PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA Y
DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA,
VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE
CLIENTES**

**P29
Versión 3
Pág. 13/16**

Cliente que no desea le sean enviados correos con sus estados de cuenta, y tampoco los retira personalmente o lo hace muy esporádicamente.	Operación
Cliente que presiona e insiste en que una operación se realice con extrema rapidez, evitando cualquier trámite "burocrático" sin justificar el motivo de su apremio.	Operación
Cliente que al efectuar una operación elude entregar información respecto del origen y /o destino de los fondos o del propósito de tal operación.	Vinculación y Operación
Cliente que ofrece pagar jugosas comisiones, sin justificativo legal y lógico por los servicios solicitados.	Vinculación y Operación
Clientes que rechazan, intentan sobornar o amenazan a colaboradores para no diligenciar completamente la solicitud de crédito o para que le acepten información financiera falsa.	Vinculación
Clientes que se muestran nerviosos, dudan de las respuestas y/o consultan datos que presentan escritos, al preguntárseles por información requerida por la entidad.	Vinculación y Operación
Clientes que prestan su nombre para realizar operaciones en compañía con otros y realizan pagos en efectivo en nombre del cliente registrado en LA EMPRESA	Operación
Clientes catalogados como PEP (Persona Expuesta Políticamente) que trate de evitar el adecuado y completo diligenciamiento de los documentos de vinculación o no justifica adecuadamente el origen del dinero con el que se vincula.	Vinculación
Clientes que solicitan que no se incluya en su expediente referencia laboral sobre empleos anteriores o actuales.	Vinculación y Operación
La ocupación declarada por el cliente que hace la transacción no corresponde con el nivel o tipo de actividad (ejemplo: cliente (microempresa) que hace grandes cantidades de operaciones, en efectivo y/o en diferentes lugares del país)	Vinculación y Operación
Información pública sobre presunta relación del cliente en actividades de blanqueo de capitales, narcotráfico, terrorismo corrupción gubernamental, fraude, y otros delitos conexos.	Vinculación y Operación
Solicitantes de cuentas o relaciones comerciales que se encuentran incluidos en listas nacionales e Internacionales sobre Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo, fugitivos, criminales, terroristas, o buscados por las autoridades.	Vinculación y Operación
Organizaciones sin fines de Lucro que realizan transferencias entre sí y comparten la misma dirección, mismos gerentes o personal.	Vinculación y Operación
Clientes que tienen negocios de alto riesgo en Zonas también de alto riesgo y en las que LA EMPRESA no tiene presencia.	Vinculación y Operación

	PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA Y DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA, VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLIENTES	P29 Versión 3 Pág. 14/16
---	---	---

Una misma dirección para varios clientes, particularmente cuando la dirección es un negocio o corresponde a una dirección fuera del país o utilizan casillas de correo para el efecto.	Vinculación y Operación
Cliente que presentan documentos de identificación inusuales, adulterados o ilegibles que dificultan su verificación.	Vinculación y Operación
Operaciones donde se aparenta que el cliente está siendo dirigido por otra persona, especialmente cuando el cliente parece no tener conocimiento de los detalles de estas.	Vinculación y Operación
Clientes que repentinamente presentan cambios de su nivel de vida, sin ninguna justificación razonable.	Operación
Cliente que realizan operaciones desde o hacia territorios o países considerados no cooperantes, por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), o paraísos o regímenes fiscales preferenciales nocivos, por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), sin una justificación económica aparente o si dichas transacciones no son consistentes con el comportamiento de negocios histórico del cliente.	Vinculación y Operación
Cliente que se rehúsa o suspende una transacción o la vinculación cuando se le informa que los antecedentes serán presentados a alguna entidad supervisora o reguladora.	Vinculación y Operación
Cliente con conocidas deficiencias de liquidez que en poco tiempo y sin explicación presentan reactivación del flujo de efectivo en sus cuentas productos y relaciones comerciales.	Operación
Cliente con cambios representativos en los movimientos financieros de sus empresas que no son acordes con el comportamiento general del sector.	Vinculación y Operación
Clientes que justifican su incremento patrimonial o transacciones financieras en haberse ganado un premio, o la venta o cesión del mismo a favor de un tercero, sin que exista un registro oficial del pago del mismo.	Vinculación y Operación
Clientes que en corto periodo de tiempo justifican sus ingresos con varios premios provenientes de loterías y juegos de azar o ganancias en juegos de azar con poco reconocimiento en el mercado.	Vinculación y Operación
Clientes con incremento patrimonial repentino que lo justifican en presuntos premios obtenidos en el exterior pero que son rápidamente transferidos.	Vinculación y Operación
Personas jurídicas sin presencia física o sin historial o antecedentes patrimoniales, económicos, comerciales, industriales o financieros, de acuerdo con su objeto social, ni de sus propietarios o sus socios fundadores o estos no son identificables.	Vinculación
Cliente que exhibe una inusual despreocupación respecto de los precios e incrementos que hace la empresa de sus productos	Operación
Clientes cuyos teléfonos se encuentran desconectados o el número, al realizar la llamada de verificación no concuerda con la información.	Vinculación y Operación



PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA Y DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA, VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLIENTES

P29
Versión 3
Pág. 15/16

Operaciones realizadas por intranet o telefónicamente para evitar la identificación.	Vinculación y Operación
La contraparte insiste en encontrarse con el personal de la empresa en un lugar distinto al de las oficinas para realizar una operación.	Vinculación y Operación
El cliente realiza frecuentemente grandes depósitos en efectivo.	Operación
Grandes depósitos en efectivo a la cuenta de una persona o empresa cuando la actividad comercial aparente del individuo o entidad sería normalmente conducida en cheques u otros instrumentos de pago.	Operación
Múltiples transacciones llevadas a cabo en el mismo día en la misma empresa en un aparente intento de utilizar diferentes sitios, sin que exista una justificación para ello	Operación
El cliente que efectúa múltiples operaciones en efectivo por un importe menor al límite requerido para el registro de operaciones.	Operación
Una cuenta abierta a nombre de una persona jurídica recientemente creada y en la cual se hacen operaciones más altas de lo esperado en comparación con sus ingresos.	Vinculación y Operación
La vinculación de múltiples cuentas por la misma persona, en las cuales se hacen numerosas operaciones pequeños, los que, en conjunto, no corresponden con los ingresos esperados del cliente.	Vinculación y Operación
La contraparte realiza constantemente operaciones y de manera inusual utiliza o pretende utilizar dinero en efectivo como único medio de pago en lugar de otros.	Operación
Existencia de clientes entre los cuales no hay ninguna relación de parentesco, financiera y/o comercial, según se trate de personas naturales o jurídicas, sin embargo, son representados por una misma persona, sin explicación aparente.	Vinculación y Operación
Hechos en los que la contraparte se niega a cumplir y/o acordar con el área de cumplimiento de la empresa las leyes aplicables o las políticas de la empresa.	Vinculación y Operación
Clientes que se hayan acogido a proceso de normalización tributaria de que trata la ley 2155 de 2021	Vinculación y Operación
Clientes con incrementos patrimoniales, que no puedan ser justificados mediante la comparación de las 2 últimas declaraciones del impuesto de renta	Vinculación y Operación

ANEXO 3 CHECK LIST CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN CONTRAPARTES

Verificar que la solicitud de crédito esté completa (Si esta diligenciado de forma manual debe estar sin tachones - legible)
Verificar que la documentación esté completa
Verificar la vigencia de la documentación



Todo en Ferreteria

PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA Y DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA, VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLIENTES

P29
Versión 3
Pág. 16/16

Verificar la idoneidad de la documentación (Falsificaciones o alteraciones)
Verificar que la dirección de despacho sea igual al domicilio principal
Revisión del representante legal (comparar solicitud de crédito con cámara de comercio)
Revisión información financiera (comparar solicitud de crédito con estados financieros)
Revisión de coincidencia de información de la solicitud de crédito con información en centrales de riesgo (Si aplica)
Realizar mapeo en internet sobre noticias e información relacionada a Laft y otros fines que considere la empresa (Si proveedor de listas no lo tiene incluido)
Realizar análisis de información con base a señales de alerta

Referencias y anexos

P09-17 Formato de Solicitud de crédito

P10-1 Formato Operaciones en efectivo

P29-1 Perfil del Riesgo de vinculación

P29-3 Formato Informe de visita de debida diligencia intensificada

P29-4 Formato reporte interno sobre operaciones inusuales

P29-5 Formato conocimiento y aprobación PEP

Anexo1 Procedimiento de debida diligencia intensificada

Anexo 2 Guía de señales de alerta

Anexo 3 Check List de confirmación de información de contrapartes

6. Registros de Calidad

CÓDIGO	TÍTULO	ALMACENAMIENTO	RETENCIÓN	DISPONIBILIDAD
P19-17	Solicitud de crédito con sus respectivos documentos anexos	Administración documental, Archivo central, carpeta cliente, alfabéticamente	Mientras el cliente este activo	Conservar
P10-1	Operaciones en efectivo	Administración documental, Archivo central, carpeta cliente, alfabéticamente	Mientras el cliente este activo	Conservar
P29-1	Perfil del riesgo de vinculación	Administración documental, Archivo central, carpeta cliente, alfabéticamente	Mientras el cliente este activo	Conservar
P29-3	Informe de visita debida diligencia intensificada	Administración documental, Archivo central, carpeta cliente, alfabéticamente	Mientras el cliente este activo	Conservar



Todo en Ferreteria

**PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA Y
DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA,
VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE
CLIENTES**

**P29
Versión 3
Pág. 17/16**

P29-4	Formato reporte interno sobre operaciones inusuales	Administración documental, Archivo central, carpeta cliente, alfabéticamente	Mientras el cliente este activo	Conservar
P29-5	Formato conocimiento y aprobación PEP	Administración documental, Archivo central, carpeta cliente, alfabéticamente	Mientras el cliente este activo	Conservar

7. Modificaciones

En condiciones generales

Si se evidencia una operación inusual de la contraparte las personas encargadas deben diligenciar el formato P29-4 Formato de reporte interno sobre operaciones inusuales y enviarlo al oficial de cumplimiento a través del correo sagrilajt@casafferreteria.com.

Si la parte interesada es una Persona Expuesta Políticamente o alguno de sus familiares lo es, las personas encargadas deben hacer diligenciar de las contrapartes el formato P29-5 formato conocimiento y aprobación PEP y enviarlo al oficial de cumplimiento a través del correo sagrilajt@casafferreteria.com



Todo en Ferrería

**DEFINICIÓN DEL PERFIL DE RIESGO DE LA
CONTRAPARTE: CLIENTES, PROVEEDORES,
ACCIONISTAS**

PREGUNTAS	RESPUESTAS
Actividad económica - CIU	111
Es PEP o una persona cercana?	No
Las ventas en efectivo son más del 70%?	Si

*Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y
semillas oleaginosas*

Realiza operaciones en que municipio:	
Código de municipio según el DANE	91798

Tarapacá

Países de alto riesgo o transacciones con activos virtuales	
Selección si el tercero es de uno de estos países	
El tercero desarrolla actividades con Activos Virtuales? (Activo Virtual: es la representación digital de valor que se puede comercializar o transferir digitalmente y se puede utilizar para pagos o inversiones)	No

PERFIL DE RIESGO	Bajo
------------------	------



Todo en Ferrería

INFORME DE VISITAS DEBIDA DILIGENCIA REFORZADA

El objetivo de este documento es establecer un perfil del tercero y saber quien es el beneficiario final mediante el conjunto de informaciones que permiten a la entidad conocer el perfil económico y financiero del cliente, a fin de identificar y conocer la actividad económica, tipo de productos y/o servicios, tipos de operaciones, periodicidad, volumen de las mismas, características de los movimientos financieros, entre otros:

• ¿Quien es y a que de dedica?

• ¿Cual es la fuente de sus ingresos?

• ¿Donde Residen sus operaciones?

• ¿Que tipo de negocio maneja? Es un negocio catalogado de alto riesgo?

• ¿Quienes son los beneficiarios reales?

• Promedio y frecuencia de operaciones que espera manejar en la empresa.

• ¿Espera tener transacciones en el extranjero? ¿De qué plazas y que motivos?

• ¿Quienes son sus clientes y proveedores?

• ¿Quienes son sus directores?.

Por lo anterior y como complemento a la información suministrada en los formatos de vinculación favor completar la siguiente información:

Determinación de Terceras Partes y Beneficiarios Finales

¿El cliente está actuando en nombre de un Tercero?

SI

☐

NO

☐

¿En personas jurídicas, existen beneficiarios finales

(Pers. Naturales) no visibles en la estructura de propiedad?

SI

☐

NO

☐

En caso afirmativo registrar la siguiente información del tercero o beneficiario final (si el espacio es insuficiente adjuntar relación)

Nombre completo	País de Origen	Relación con el cliente
Certificación		

La identidad del Cliente ha sido verificada examinando su documento original y a su vez la Debida Diligencia Ampliada (Verificación de documento, visita, entrevista) se llevó a cabo para corroborar el origen de los fondos, la actividad económica del cliente y la razonabilidad que guardan éstos con su transaccionalidad.

Para cumplir con las normativas legales vigentes y las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI) declaro que la información contenida en el presente documento es cierta, y en caso de que alguno de los datos suministrados llegue a cambiar, será informado inmediatamente a la empresa.

INFORMACION DE ENTREVISTA

Fecha (DD/MM/AA) _____ Ciudad _____

Nombre del colaborador: _____

Cargo del colaborador: _____

Lugar de la Entrevista: _____

Observaciones: _____

Resultado de la Entrevista: ACEPTADO ☐ RECHAZADO ☐

Firma y Cédula _____ cc _____

APROBACIÓN DEL NIVEL SUPERIOR (DIRECCIÓN / GERENCIA SEGÚN EL CASO)

Fecha (DD/MM/AA) _____ Ciudad _____

Nombre del colaborador: _____

Cargo del colaborador: _____

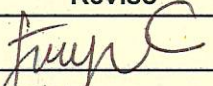
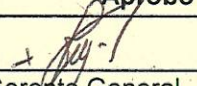
Lugar de la Entrevista: _____

Observaciones: _____

Resultado de la Entrevista: ACEPTADO ☐ RECHAZADO ☐

Firma y Cédula _____ cc _____

P29-3/1

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Cargo	Coordinador de Calidad	Contralor	Gerente General
Nombre	Leidy Londoño	Jully Castillo	Javier H. Gonzalez
Fecha de vigencia: 10 Septiembre de 2021			



Todo en Ferrería

REPORTE OPERACIÓN INUSUAL

REPORTE INTERNO OPERACIONES INUSUALES

ENTIDAD: _____ FECHA: _____

Descripción de la operación sospechosa:

Valores involucrados:

Estado de operación:

Rechazada _____ Ejecutada _____

Nombre de la Contraparte _____

C.C. o NIT _____

Actividad Económica _____

Ciudad y dirección _____

Teléfono _____

Otros documentos relacionados:

Si la contraparte ha sido reportada anteriormente, indicar las circunstancias



PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE
PEP E IDENTIFICACION DE SUS RELACIONADOS

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Sociedades en el capítulo X de la Circular 100-000016 del 24 de diciembre 2020, y la Circular 100-000015 de 24 de septiembre de 2021 para el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva SAGRILAF, declaro que:

Nombres y Apellidos: _____

Tipo de identificación: T.I. ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ No. _____ De: _____

- a) Si ☐ o NO ☐ soy una Persona Expuesta Políticamente o Persona Expuesta Políticamente Extranjera.
b) Si ☐ o NO ☐ he desempeñado en los últimos dos (2) años o estoy desempeñando algún cargo establecido en el Decreto 830 de 2021.
c) Si ☐ o NO ☐ tengo familiares Políticamente Expuestos Nacionales o Políticamente Expuestos Extranjeros.

Si la respuesta del literal a) o b) es afirmativa diligencie la siguiente información:

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PEP PERSONA NATURAL

Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación o retiro

Si alguna de las respuestas en los literal a), b) o c) es afirmativa diligencie la siguiente información teniendo en cuenta los grados de consanguinidad que se relacionan a continuación:

- ☐ Personas con sociedad conyugal vigente o de hecho: Cónyuge o compañero(a) permanente
☐ Familiar hasta el segundo grado de consanguinidad: padre, madre, hijo(a), abuelo(a), nieto(a)
☐ Familiar hasta el segundo grado de afinidad: padre, madre, hijos, abuelos, nietos, hermanos, del cónyuge o compañero(a) permanente
☐ Primero civil: hijos adoptivos o padres adoptivos

1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS RELACIONADOS DEL PEP PERSONA NATURAL

Relación	Nombre y apellidos	Tipo ID	No. Identificación	Entidad	Cargo u ocupación	Fecha Ingreso	Fecha retiro

Si las respuestas de los literales a) o b) son afirmativas responder:

Posee cuentas en entidades financieras en algún país extranjero: SI ☐ NO ☐

2. IDENTIFICACIÓN DEL PEP Y/O BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA
(Vinculación de personas Jurídicas)

Si usted es una Persona Expuesta Políticamente, Indique:

- 2.1. Nombre de la empresa o sociedad: _____ NIT: _____
2.2. Señale el cargo que ejerce al interior de la entidad: Socio ☐ Representante Legal ☐ Otro ☐ Indique cual: _____
2.3. ¿Es usted el beneficiario final, o en cuyo nombre se realizarán movimientos o transacciones? SI ☐ NO ☐
2.4. ¿Es usted quien ejerce el control efectivo de la entidad y toma de decisiones? SI ☐ NO ☐

3. OBLIGACIONES DEL VINCULADO

Quien suscribe el siguiente documento se obliga a suministrar información cierta para **NOMBRE EMPRESA** para los propósitos de vinculación y actualización de datos, según Circular 100-000015 del 24 de septiembre 2021 emitida por la Superintendencia de Sociedades, en relación con las Personas Expuestas Políticamente y a lo establecido en el Artículo 2.1.4.2.4, del Decreto 1081 de 2015 modificado por el Decreto 830 del 26 de julio 2021 emitido por la Presidencia de la República, y demás reglamentación que resulte aplicable, así como aquella que la adicione, modifique o sustituya, en relación con la obligación que les asiste a las Personas Expuestas Políticamente, de informar el cargo público, fecha de posesión o vinculación y fecha de desvinculación al mismo, cuando esta información sea solicitada en los procesos de vinculación, debida diligencia, actualización anual y conocimiento del cliente, efectuado por **NOMBRE EMPRESA** al cumplimiento de la regulación vigente sobre el riesgo de LA/FT/FPADM y los sujetos de reporte de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

Firma Declarante

Fecha de diligenciamiento

4. ESPACIO EXCLUSIVO PARA CASA FERRETERA S.A.

Nombre: _____ Aprobación Órgano de control SI ☐ NO ☐

Cargo: _____ Fecha: _____

Fecha de diligenciamiento: _____

Firma del funcionario que efectuó la verificación: _____

Observaciones: _____

ANEXOS INFORMATIVO PEP

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO EJERCIDO POR LA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE

1. Presidente de la República, Vicepresidente de la República, consejeros, directores y subdirectores de departamento administrativo, ministros	11. Magistrados, Magistrados Auxiliares de Altas Cortes y Tribunales, jueces de la República, Fiscal General de la Nación, Vicefiscal General de la Nación, Delegados y directores de la Fiscalía General de la Nación.
2. Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de (i) los Ministerios, (ii) los Departamentos Administrativos, y (iii) las Superintendencias o quien haga sus veces.	12. Contralor General de la República, Vicecontralor General de la República, Contralores Delegados, Contralores territoriales, Contador General de la Nación, Procurador General de la Nación, Viceprocurador General de la Nación, Procuradores Delegados, Defensor del Pueblo, Vicedefensor del Pueblo, Defensores Delegados y Auditor General de la República.
3. Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de: (i) los Establecimientos Públicos, (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.	13. Tesoreros y ordenadores del gasto de la Altas Cortes y Tribunales, Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contaduría General de la Nación y Auditoría General de la República.
4. Superintendentes y Superintendentes Delegados.	14. Magistrados del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados.
5. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, Inspectores de la Policía Nacional. Así como los Oficiales y Suboficiales facultados para ordenar el gasto o comprometer recursos de las instituciones públicas.	15. Notarios y Curadores Urbanos.
6. Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales, Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de: (i) gobernaciones, (ii) alcaldías, (iii) concejos municipales y distritales, y (iv) asambleas departamentales.	16. Ordenadores del gasto de universidades públicas.
7. Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales, secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República y Directores Administrativos del Senado y de la Cámara de Representantes.	17. Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de otras formas de asociación política reconocidas por la ley.
8. Gerente y Codirectores del Banco de la República.	18. Los fideicomitentes de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos.
9. Directores y ordenadores del gasto de las Corporaciones Autónomas Regionales.	Personas Expuestas Políticamente Extranjeras: Jefes de Estado, jefes de Gobierno, ministros, subsecretarios o secretarios de Estado, Congresistas o parlamentarios, Miembros de tribunales supremos, tribunales constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admitan normalmente recurso, salvo en circunstancias excepcionales; Miembros de tribunales o de las juntas directivas de bancos centrales, Embajadores, encargados de negocios altos funcionarios de las fuerzas armadas, Miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión de empresas de propiedad estatal, Representantes legales, directores, subdirectores y/o miembros de las juntas directivas de organizaciones internacionales.
10. Comisionados Nacionales del Servicio Civil, Comisionados de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y, de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.	